



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

**ANUNCIO CONVOCATORIA PLAZA DE JUEZ  
DE PAZ SUSTITUTO DE ISLA CRISTINA**

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, se procede a convocar la plaza de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de Isla Cristina, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

REQUISITO: Los requisitos que deben reunir las personas que deseen participar en la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento 3/1995 en consonancia con los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son:

- Poseer la Nacionalidad Española.
- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 3030 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

INCOMPATIBILIDAD Y PROHIBICIONES: Estarán sujeto durante su mandato al régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los que le sea de aplicación.

DURACIÓN DEL CARGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados por un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Las instancias para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en la que deberán reflejar además de los datos personales, una dirección, un correo electrónico y un teléfono, y a la que deberán acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Curriculum vitae actualizado y copia de los títulos, cursos y de todos los documentos de los que el interesado haya hecho referencia en el mismo.
- Declaración de no estar incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para cargos judiciales previstos en los artículos 102, 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/1995 de 7 junio, de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de éste en el BOP de Huelva.

La presentación de solicitudes se podrán hacer en el Registro General del Ayuntamiento de Isla Cristina, sito Avda. Carnaval de Isla Cristina núm. 43, en horario de

Gran Vía, 43. C.P. 21410 – C.I.F. P-2104200-G. Tfno.: 959 33 19 12 Fax: 959 33 24 37–C.electrónico: ayuntamiento@islacristina.org

Firma 1 de 1

GENARO ORTA PÉREZ 11/12/2020 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 31d2885470ea430f96d9c234313844ab001

Url de validación <https://sdesimplifica03.abstiscloud.com/absis/idi/lax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=051>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

AYUNTA  
MIENTO  
DE ISLA  
CRISTINA



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

9,00 a 13, horas de forma presencial, a través de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento (oficina virtual), por ventanilla única y por correo postal certificado acreditando que la fecha de envío está dentro del plazo de presentación de solicitudes.

**En Isla Cristina a fecha y firma electrónica  
EL ALCALDE**

